

### **ADENDA No. 03**

**PROCESO: INVITACION PÚBLICA No. 02 DE 2022**

**OBJETO:**

**GRUPO A**

**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL ACCESO A INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN LOS CENTROS DIGITALES DE TODO EL MUNICIPIO DE MIRANDA” identificado con BPIN: 20211301010678”**

**GRUPO B**

**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO” identificado con BPIN: 20211301010673**

**GRUPO C**

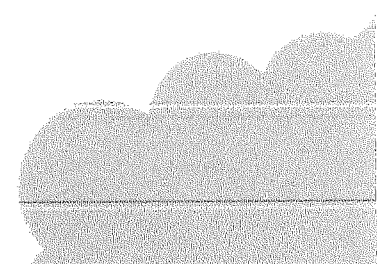
**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES” identificado con BPIN: 20211301010722**

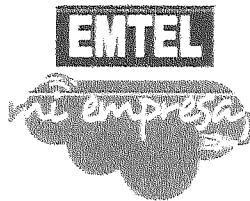
**GRUPO D**

**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA” identificado con BPIN: 20211301010688**

**GRUPO E**

**ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SIPI” identificado con BPIN: 20211301010704**





## LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

De conformidad con el Acuerdo 01 del 18 de junio de 2021 por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de EMTEL S.A. E.S.P., establece: **Artículo 17** **"PARAGRAFO SEGUNDO:** *Expedición de adendas. La modificación, eliminación, adición y cualquier ajuste del contenido o alcance de los términos de referencia, se realizará por el Facultado mediante la expedición de Adendas, numeradas consecutivamente, hasta la firma del contrato. Dichas adendas serán expedidas durante el proceso hasta antes de la fecha que finalice la correspondiente etapa precontractual".*

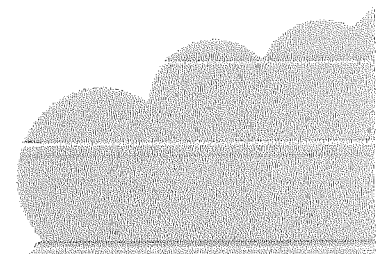
Se permite expedir adenda teniendo en cuenta que la entidad recibió observaciones a la invitación pública de la referencia por parte de la **FUNDACIÓN COLOMBIA SI y FUN&TEC**, con el objeto de modificar el numeral 25.2 literal D RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL y ampliar el plazo de presentación de las ofertas, de conformidad con las razones expuestas a las respuestas a los mismos.

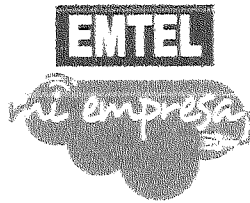
En aras de garantizar los términos del proceso y de dar aplicabilidad a los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes se modifica el numeral 25.2 de la invitación quedando de la siguiente manera:

### **"25.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE EMTEL S.A. E.S.P.:** *Una vez*

*perfeccionado el contrato se considerará procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal, que EL CONTRATISTA se obligue a constituir como beneficiario a EMTEL S.A. E.S.P. Así mismo, debe constituirse la póliza de la garantía única de cumplimiento en favor de ENTIDADES ESTATALES, y expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la*





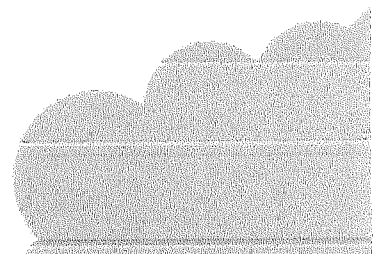
*Superintendencia Bancaria, la garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante Patrimonio Autónomo, o a través de Garantía Bancaria. Esta garantía única cobijará los siguientes riesgos:*

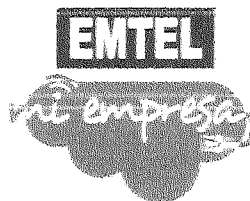
*El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la EMTEL S.A. E.S.P. ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:*

- A. CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y seis (6) meses más.*
- B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIOS: Que garantice que los bienes y servicios cumplan con la calidad pactada y que se sean aptos para el servicio que fueron adquiridos, por el veinte (20%) del valor del contrato, por el término de su vigencia y seis (6) meses más.*
- C. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES: Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el cinco por ciento (5%) del valor del mismo y con una duración igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.*

*Si se prorroga, adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.*

*NOTA 1: La aprobación de las garantías por parte de la EMTEL S.A. E.S.P. es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de éstas.*



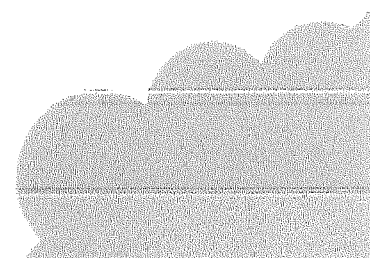


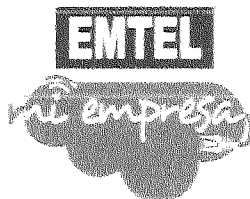
| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                             | TERMINO                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 8   | Publicación del informe de proponentes habilitados                                                                                                                                                                    | 16 de febrero de 2022               |
| 9   | Publicación del informe de evaluación ponderación y aceptación de la oferta, que será publicada en la página web de EMTEL S.A. E.S.P. en link <a href="https://www.emtel.com.co/mi-">https://www.emtel.com.co/mi-</a> | 21 de febrero de 2022               |
| 10  | Término para formular observaciones a la evaluación y aceptación de la oferta                                                                                                                                         | 22 de febrero de 2022 a las 4:00 pm |
| 11  | Respuesta a las observaciones y Selección por parte del representante legal al oferente de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y recomendación del comité evaluador                          | 23 de febrero de 2022               |
| 12  | Comunicación Motivada Adjudicación del contrato                                                                                                                                                                       | 24 de febrero de 2022               |

Lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán el día siete (07) día del mes de febrero de 2022.

  
**JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ**  
Gerente

Proyectó: María Claudia Valdivieso B., Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Jeannette Liliانا Méndez Velasco, Directora Integración Tecnológica  
Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente





*NOTA 2: Con el fin de garantizar que en la ejecución del contrato exista una cobertura integral de los posibles riesgos que se lleguen a presentar con ocasión al desarrollo de las actividades, los proponentes y el futuro contratista asumirán la responsabilidad de los daños y perjuicios que con ocasión al ejercicio de su actividad se generen a terceros, mediante la suscripción de una carta de compromiso”*

De igual forma se modifica el cronograma de actividades en el presente proceso el cual quedará de la siguiente manera:

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TERMINO                                 |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1   | Publicación de la invitación pública página web de EMTel S.A. E.S.P. en link <a href="https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion">https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion</a><br>Publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva Invitación Pública | 28 de enero de 2022                     |
| 2   | Término para formular observaciones al pliego de condiciones                                                                                                                                                                                                                                                             | 31 de enero de 2022                     |
| 3   | Respuesta a las observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1 de febrero de 2022                    |
| 4   | Plazo máximo para expedir Adendas                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 7 de febrero de 2022                    |
| 5   | Cierre de la Invitación y plazo máximo de entrega de ofertas                                                                                                                                                                                                                                                             | 08 de febrero de 2022 hasta las 4:00 pm |
| 6   | Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados                                                                                                                                                                                                                                                      | 14 de febrero de 2022                   |
| 7   | Subsanación                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 15 de febrero de 2022                   |